



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8092

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02-02-2021**

Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-02-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, la sesión se da por iniciada con la participación de los siguientes directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; la Sra. Alejandra Hernández Sánchez, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud. Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y asentamientos Humanos; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Roger Arias Agüero, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros.; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Alvaro Montero Sánchez miembro suplente de la Junta Directiva y representan de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentran ausentes: Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía.

Además, participan los siguientes invitados: la Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la CNE, el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas asesora de la CNE; y la Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas.

Al ser las ocho horas con ocho minutos del miércoles veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°02-02-2021, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

**I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.**

1. Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.02-02-2021 del miércoles 24 de febrero del 2021.

**II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.**

2. Revisión y aprobación Plan General de la Emergencia para atender los efectos



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8093

generados por la influencia del Huracán Eta, según Decreto No. 42705.

**III. ASUNTOS VARIOS**

**3. Alcance del artículo Del Diario Semanario Universidad.**

El Sr. Alvaro Montero solicita se incluya en la agenda de la sesión como un punto vario, se discuta el alcance de la publicación realizada en el Diario Semanario Universidad, sobre las recientes notas relacionadas con la CNE, los miembros de Junta Directiva no tienen objeción al respecto, por lo tanto, se incluye como un punto tercero en la agenda.

Al Ser las ocho horas con diez minutos ingresa a la sesión el Sr. Juan Carlos Laclé, gerente general del IMAS, contando así con el quórum de 8 directores en el momento de la votación del orden del día.

**POR LO TANTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°047-02-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Extraordinaria N° 02-02-2021, de fecha miércoles 24 de febrero del año 2021.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.**

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA PARA ATENDER LOS EFECTOS GENERADOS POR LA INFLUENCIA DEL HURACÁN ETA, SEGÚN DECRETO N°42705-MP.**

El Sr. Alexander Solís indica que para esta sesión extraordinaria tal y como se acordó por esta Junta Directiva, se estarán conociendo a fondo los alcances del Plan General de la Emergencia provocado por los efectos del Huracán ETA, por lo cual, nos acompaña el Sr. Carlos Picado para presentar nuevamente y atender las consultas respectivas, además se han hecho algunas modificaciones, producto de la revisión de algunas inclusiones de temas que estaban pendientes y que se fueron detectados.

El Sr. Carlos Picado inicia la presentación indicando que para esta semana el Instituto Meteorológico dio el informe final coincidiendo con los datos suministrados al Plan General de la Emergencia, lo cual es importante para el plan según la justificación de los gastos; igualmente justifica la solicitud que posteriormente se hizo a Casa Presidencial para ampliar el decreto a los otros cantones donde también hubo efectos e inicialmente no se habían considerado.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8094  
*[Handwritten signature]*

Este Decreto incluye los siguientes cantones de Nicoya, Nandayure y Hojancha, San José Desamparados Puriscal, Tarrazú, Dota, Pérez Zeledón y León Cortés, Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores y Garabito, de las Provincias de Guanacaste San José y Puntarenas; en la nueva propuestas se está incluir de la provincia de Puntarenas el Distrito de Cóbano, de Guanacaste Santa Cruz y La Cruz y de San Jose Aserrí, Acosta y Mora; desde el mes de enero se convocó a los enlaces para explicar la situación y darles la asesoría de manera anticipada a la publicación del decreto para acelerar el proceso, sin embargo, el decreto no ha sido publicado. Dentro de este orden, los gastos reportados en el PGE son dos montos, uno es el dato que reportan las instituciones para reconstruir y el otro monto son las pérdidas, usualmente los montos que se solicitan para reconstrucciones de primeros impactos son mayores a los que se reportan de pérdidas y el monto que se está estableciendo aproximado de pérdidas es de ₡ 129.217, 095,322. 74, distribuidos de la siguiente forma:

- Carreteras ₡41 995 381 532,35
- Puentes ₡26 392 522 556,72
- Alcantarillas y vados ₡3 606 340 000,00
- Sistemas de Aguas ₡1 229 104 400,25
- Vivienda ₡11 984 000 000,00
- Agrícola ₡511 174 790,98
- Pecuario ₡76.921.102,07
- Aeródromos ₡25.000.000,00
- Social ₡209.422.706,00
- Ríos y Quebradas ₡43.187.228.234.38

El Sr. Carlos Picado indica que el plan debe ser elaborado por fases tal y como lo establece la Ley, en la primera fase que es la Fase de Respuestas, esta consiste en la atención a la población que son los insumos alimenticios, las operaciones logísticas de armado de albergues, el traslado de personas e incluso algunas compras para restablecer los servicios vitales, lo cual tuvo un costo de ₡1 482 891 807.00.; en la Fase de Rehabilitación la CNE realiza obras por contrataciones de primer impacto, para esta emergencias se realizaron contrataciones a las Municipalidades involucradas y a la unidad de obras fluviales del MOPT, todo por un total de ₡381 634.704 y finalmente en la Fase de Reconstrucción. El Plan General de la Emergencia debe consignar todas las acciones que se han desarrollado, hay una demanda de recursos que sale del FNE por un monto de ₡107 501 715 477.36 y recursos propios de las instituciones ₡19 589 739 521.38.

En este tipo de procesos se ha venido generando una serie de criterios de control del plan, en los que se trata de determinar que competencias se van a tener a lo interno para mejorar ese control como por ejemplo, la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción realiza la asesoría para la presentación de los planes de inversión por parte de las unidades ejecutoras y general los insumos de información necesarias para el control y posterior seguimiento; la Unidad de Gestión Financiera lleva el control de la asignación y ejecución de los recursos de dinero y la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8095

de conformidad con los procedimientos existentes, debe elaborar los informes de seguimiento de manera periódica, basado en la información que generada.

El Sr. Carlos Picado menciona que en ocasión y para este PGE se le está dando a las instituciones consideradas como Unidades Ejecutoras no más de 18 meses, para que hagan todos los estudios de reinversión, para luego hacer el diseño y presentar las propuestas de manera concreta para la fase de ejecución.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alvaro Montero comenta que los indicadores de medición son un gran avance para poder establecer estos elementos, sin embargo, son indicadores muy cuantitativos, por lo que sería interesante valorar una segunda columna con indicadores más cualitativos, ya que muchos de los problemas de las obras públicas no es construirlas, es que se mantengan las obras, hay muchas normas técnicas que se deberían indicar para que la inversión que el estado está realizando no se vaya a destruir, esto a manera de reflexión para que se pueda hacer una línea que permita garantizar los criterios.

El Sr. Alexander Solís comenta que tal vez haga falta en alguna parte del documento y se estará analizando es hacer la referencia a ese ecosistema de normas y procedimientos que se han venido creando en los últimos años que permiten evolucionar en un PGE como es este, y se agradece el esfuerzo realizado por el equipo de trabajo para poder cambiar y alinear el plan de acuerdo con lo solicitado por la Contraloría General de la República.

El Sr. Carlos Picado amplía respecto al comentario del Sr. Alvaro Montero, indicando que siempre se hace la discusión respecto a lo cualitativo y cuantitativo, la ficha técnica que se manejaba anteriormente refería a un dato que se llamaba resultado esperado, lo cual resultaba poco sustancial, se solicitó a las instituciones que en este resultado esperado hicieran referencia al indicador y un criterio cualitativo de lo que esperaban de la obra desde la perspectiva social, hasta el momento se ha podido responder con todos estos elementos cuantitativos porque así la Contraloría General de la República.

La Sra. Yamilette Mata externa que está muy contenta en su condición personal con este Plan General de la Emergencia, lo cataloga como un avance técnico para la CNE y como todo producto innovador considera que puede tener oportunidades de mejora, es importante mencionar que este PGE incluye varios aspectos de renovación, como la definición del ciclo de vida de los proyectos tomado desde la planificación hasta la ejecución de los mismos que además incorpora los elementos de temporalidad y es importante que esta Junta Directiva lo tenga presente, además se incluye un porcentaje para la pre inversión, lo cual incide en el correcto uso de los fondos públicos y el impacto a la sociedad para poder tener al final del plazo del PGE las obras cumplidas, además la Sra. Yamilette Mata agradece el trabajo realizado por el Sr. Carlos Picado

El Sr. Alexander Solís amplía indicando que se está incluyendo en el PGE el ciclo de vida del proyecto y no se incluye como un elemento teórico se incluye como un elemento de carácter normativo, en el que esta Junta Directiva tiene que ejercer su rol rector, esto es





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8096

importante porque al inicio de esta administración se encontraron inclusiones extemporáneas del Huracán Otto o de la Sequía, por lo que se está definiendo claramente las fases de reinversión, las fases en las que se puede hacer una inclusión extemporánea y la fase en que esta Junta Directiva tendrá que determinar si el proyecto debe o no debe aprobarse, lo que se busca es ordenar todos los Planes Generales de Emergencia y este en específico lleva esta característica.

**Al Ser las ocho horas con treinta y nueve minutos ingresa a la sesión el Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud, por lo que se cuenta con un quorum de 9 directores.**

El Sr. Alexander Solís expresa su preocupación respecto al Plan General de la Emergencia ya que este no cuenta con los recursos, sabemos que la situación fiscal del país es compleja, nos tocará ahora desde nuestras instituciones representadas desde la Junta Directiva, gestionar y buscar los recursos para satisfacer las principales demandas del plan, tener un plan ordenado con el ciclo de vida de los proyectos y con temporalidades definidas también nos va a permitir optimizar el uso de los recursos del FNE. Esta administración estuvo revisando durante 23 días diferentes decretos de emergencia, por lo que se espera que antes de finalizar esta administración cerrar algunas reservas presupuestarias que tienen años en el fondo nacional de emergencia, algunos proyectos se mantienen en fase de pre-inversión cuando los decretos están cerrados, lo cual es un riesgo alto para cualquier Junta Directiva, porque existe la posibilidad de que el nexo de causalidad se haya perdido.

El Sr. Eduardo Mora indica que para esta ocasión en la aprobación del PGE, se debe aprovechar la oportunidad de establecer la regla que se incluyó en el decreto COVID, de un plazo para las inclusiones extemporáneas, por lo cual se ha estado trabando en el acuerdo que se estaría sometiendo para aprobación lo cual tendría un punto adicional que establezca este plazo, esta herramienta funcionó como tal en el decreto COVID y pudiéramos decir que forzó a las instituciones a realizar un trabajo más ordenado respecto de lo que se podía o no se podía incluir en el plan general de la emergencia, principalmente porque había un plazo que cumplir, esta medida nos garantiza un control de los proyectos que se pueden incorporar que se pueden desarrollar dentro del plan general de emergencia y nos permitiría además establecer una condición de control interno nuestra para poder garantizar frente a cualquier eventual control proceso, y decir que la junta desde el inicio tomó medidas para evitar los riesgos que señalados; de modo que para efectos de este plan la recomendación es que se adopte un plazo máximo en el cual se deben incluir los proyectos extemporáneos, siempre y cuando se pase por parte de la administración de la Comisión, una revisión específica y principalmente una revisión evidentemente nexo causal. Esto nos permite reglamentar el plazo, en el Decreto COVID se estableció en seis meses, este plazo se encuentra dentro del Plan General de la Emergencia, pero además se debería establecer como un punto adicional al acuerdo para efectos de la comunicación.

Al finalizar las observaciones y no tener más comentarios, el Sr. Alexander Solís somete a discusión y aprobación la propuesta de acuerdo, el audio de la discusión y los documentos de respaldo constan en el expediente de la presente acta.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8097

**POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°048-02-2021**

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por aprobado el Plan General de Emergencia del Decreto N°42705-MP, (Estado de Emergencia para atender los efectos generados por la influencia del Huracán Eta).
2. La Junta Directiva establece un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del Plan General de la Emergencia, para que las instituciones públicas puedan solicitar la inclusión de proyectos adicionales en el Plan, los cuales deberán ser valorados por la Administración de previo a su presentación ante la Junta Directiva. Deberá en todos los casos valorarse el nexo causal para poder tramitar la inclusión extemporánea.
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del presente acuerdo y un vínculo público en la página web de la CNE para el acceso al contenido del Plan General de la Emergencia.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

**CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS.**

**ARTÍCULO III. ALCANDE DEL ARTICULO EN EL DIARIO SEMANARIO UNIVERSIDAD**

El Sr. Alexander Solís consulta al Sr. Álvaro Montero si en relación con su propuesta, cuál sería su comentario inicial y cuál es su duda en particular, o cual sería la solicitud a esta presidencia para poder dar inicio a la discusión, el Sr. Alvaro Montero indica que es importante que se genere una conversación de la gestión o la publicación del Diario Semanario Universidad, en razón de que si los medios de preguntan, algunos miembros de la Junta Directiva, tengamos un único criterio sobre el tratamiento, los que estamos vinculados a procesos SICOP sabemos que es transparente, que es claro, sin embargo, simplemente es un intercambio de información que digamos equipare los niveles de información entre todos y nos permita entre todos entender y poder responder en algún momento alguna inquietud hacia nuestras instituciones.

El Sr. Alexander Solís solicita ingreso de la Sra. Rebeca Madrigal jefa de la Unidad de Comunicaciones de la CNE, justamente para poder hacer el abordaje en el contexto que el Sr. Alvaro Montero lo está planteando, además solicita al Sr. Eduardo que posterior a su presentación general pueda ahondar en algunos aspectos de este proceso.





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8098

El Sr. Alexander Solís explica que el proceso inicia a eso de la fase más crítica de la pandemia justamente en el momento en donde se plantean los cierres más fuertes que corresponde al periodo de Semana Santa, en ese en ese momento y en tanto tenemos el proceso con el Bono Proteger con los recursos de proteger y ante la necesidad de llevar el Bono Proteger a un presupuesto extraordinario, se hizo un puente entre el FNE y el plan proteger, todos estos aspectos siempre fueron de conocimiento público, siempre trabajaron en conferencia de prensa siempre se dieron a conocer en ese contexto, se toma la decisión a partir de ahí, por la gran cantidad de personas desempleadas con cese de jornada y la situación que están viviendo sobre todo en las el sector turismo y ante el cierre de empresas de dar esa asistencia humanitaria, que nos permitiera generar ese espacio entre la llegada del Bono Proteger para las familias directamente impactadas por las medidas tomadas para la contención del de la transmisión del virus y que se pudiera establecer más sólidamente, digamos más firmemente los subsidios del Bono Proteger; en esa medida bajo el concepto de asistencia humanitaria se crean los paquetes de alimentos, uno de esos paquetes de alimentos estaban orientados a satisfacer las necesidades de quienes tenían un resultado positivo por COVID y su núcleo familiar, que debía permanecer en aislamiento por dos semanas, en esa línea entonces se crean los paquetes de dos semanas y después se incorporan los paquetes que son los tradicionales de la CNE que son para una semana, en ese momento también habilitamos la plataforma de donaciones, donde las empresas podían hacer sus ofrecimientos para donar y hay un acuerdo de la Junta Directiva donde se delega al presidente de la CNE potestad de administrar las donaciones en el contexto de la primera fase de la emergencia.

Por consiguiente, se establecen varios procedimientos, un procedimiento para la recepción de donaciones ante la afluencia masiva de campañas, colectas y todo tipo de actividades orientadas a promover la participación de la comunidad. También la institución crea un procedimiento para el manejo y la autorización de este tipo de campañas en atención a lo que la Ley Nacional de Emergencia establece y como mecanismo para poder regular algo que nunca se habían regulado en la institución, en la página web de la CNE se registró alrededor de 600 empresas que ofrecieron donaciones, se habilitaron convenios que nos permitían garantizar que los donantes coordinaran con los Comités Municipales de Emergencia o con nosotros, tal como lo establece la Ley; en esa línea habilitamos un convenio con la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED), ellos tenían la intención de desarrollar una campaña entre AED y Horizonte Positivo que se denominó “Comida para todos nosotros”, habilitamos el convenio con ellos, les propusimos algunas mejoras, incluso el mismo nombre de la campaña pasó a llamarse “Comida para todos a Diarios Solidarios”; eso forma parte de un convenio que no se activó en ningún momento porque apareció también la iniciativa de La Asociación Bancaria Costarricense (ABC) con la campaña “Con Vos Podemos” y para no hacer chocar las campañas, no se habilitó nunca el convenio con AED, en esa misma línea AED se comunica con la Presidencia de la República para ofrecer el apoyo por medio de las empresas como una alianza público privada.

La Presidencia remite a los donantes a coordinar con la CNE tal y como lo establece la Ley, la CNE recibe la oferta de AED y en el contexto de la situación que estamos viviendo cuando el Consejo Nación de Producción (CNP) no tenía la capacidad de proveernos lo que íbamos a requerir para el operativo asistencia humanitaria, que era un operativo masivo, recurrimos





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8099

a el ofrecimiento como parte de una prerrogativa que está establecida en la Ley General de Contratación Administrativa, el artículo 139 inciso i), permite desarrollar una contratación directa con empresas u organizaciones que estén dispuestas a apoyar solidariamente al Estado, bajo esa figura nos reunimos con AED, y se tenía la intención de que trabajáramos en el marco del convenio, fuimos claros vehementes, incluso en una reunión de varias horas en explicar que la campaña que ellos desarrollaban como diarios solidarios o comida para todos no podía nunca estar vinculada con una contratación administrativa, que por lo tanto, los términos de la contratación administrativa debían de quedar totalmente claros y el convenio con AED operaba para donaciones, pero no para contrataciones.

En esa línea AED nos ofrece una reducción en los costos de los insumos del 20% en el costo directo del producto, es decir toda las empresas que iban a proporcionar los productos para armar los diarios los darían con un 20%, AED no tendría ninguna comisión por la logística y más bien la logística, la proveerían por medio de sus asociados como trabajo voluntario en el marco de la responsabilidad social corporativa, de modo tal que ellos nos ofrecen empaque, armado, centro de acopio y envío de los suministros directamente a las zonas donde nosotros lo determinaremos mediante los camiones de sus empresas, sin ningún costo para el Estado costarricense, eso en los cálculos iniciales nos daba más del 30% que establece la Ley de Contratación Administrativa para la aplicación del artículo 139 inciso I). Bajo esta premisa se hace el proceso de contratación a partir de toda la revisión del ambos departamentos jurídicos, también el departamento de proveeduría y se ejecuta, se hace una cotización en relación con lo que nos costaba un diario en el CNP, lo que nos costaba en los crédito locales y lo que nos costaba AED de puesto en campo; la cifra implica prácticamente un ahorro del 50% del costo de cada una de esas raciones de alimentos, por lo tanto, se establece una contratación por demanda, AED tenía la expectativa de vendernos 10.000 diarios, llegamos a esa negociación y se les indica que no vamos a comprometer 10.000 diarios y que se estaría haciendo por demanda hasta ese máximo y se avanza en el proceso, durante el proceso, hay algún momento en que AED y CNP puede suplir la demanda que teníamos, estamos hablando de más de 300.000 familias aproximadamente, que se vieron beneficiadas de la asistencia humanitaria durante ese durante ese periodo. No todos los recursos corresponden a recursos a AED, se hicieron contrataciones por el orden de los 12.000 millones en asistencia humanitaria para satisfacer esa demanda que hoy día creo que supera las 320.000 familias y el contrato para llegar creo que un monto aproximado de 600 millones, todo publicado en SICOP, desarrollado bajo el mecanismo del artículo 139 inciso i) de la Ley de Contratación Administrativa.

El Sr. Alexander Solís indica que al día de hoy lo que tenemos hoy es una denuncia pública que hace el regidor de la Municipalidad de San José, es la misma persona que ya en su momento había hecho la denuncia pública, sobre la supuesta venta de diarios de la CNE, situación que se intervino de forma inmediata con dos equipos de respuesta y que se atendió en menos de 20 minutos después de la de la noticia, constatamos que se trataba de un error del supermercado en colocar diarios que habían previsto para vendernos a nosotros, que nunca fueron adjudicados por nosotros y que nunca fueron comprados a la empresa y esto fue lo que generó esta denuncia de este regidor, hoy día, lo que tenemos es una publicación de esta, esta persona el regidor de San José, haciendo una denuncia pública que indicaba





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8100

llevar al ministerio público, el Sr. Eduardo Mora Asesor Legal de la CNE ya está haciendo el monitoreo correspondiente para tomar nosotros las acciones que nos corresponda y además un artículo del Semanario Universidad del cual nos plantean 13 preguntas el día lunes, para ser respondida el día martes; la CNE respondió ayer terminamos a eso de las 7:00 pm, además se envió a los miembros de la Junta Directiva de la CNE vía chat de WhatsApp un oficio que de igual forma se subirá al link de esta sesión, en el que se les notifica cuáles fueron las respuestas que se dieron a el medio Semanario Universidad sobre las 13 preguntas que nos que nos plantearon.

La Sra. Rebeca Madrigal jefa de Comunicaciones de la tuvo ayer una interacción fuerte con la periodista a cargo de la nota, pero ellos decidieron ayer no incorporar la respuesta de nosotros aduciendo un tema de temporalidad, además comentarles que las Juntas Directivas en estos dos casos, tanto AED cómo nosotros no tienen una vinculación directa, con lo que se está planteando a excepción de lo que está indicando en relación con la vinculación de doña Silvia Lara y de Elian Villegas, quien renunció un día después de conocer la intención de realizar este proceso y así lo consignó don Elian Villegas en su respuesta y que definitivamente es un asunto eminentemente de la administración, hasta donde tengo entendido en la fase de respuesta en la que estamos, es decir, no es una contratación que de oficio tenga que venir a la junta directiva, por lo tanto, en lo que corresponde a la administración asumiremos toda la responsabilidad, sabiendo de que no tenemos absolutamente nada oculto.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para que pueda ampliar sobre el tema, el Sr. Eduardo Mora indica que, respecto al tema del plazo de respuesta, cuando se manda una solicitud de información, especialmente tan compleja como la que mandó el semanario, con la cantidad preguntas remitidas lo que indica la tanto la ley de acceso, información, entidades públicas como la ley de jurisdicción constitucional, es que se cuenta con un plazo de 10 días para responder, no obstante siempre se trata responder en un plazo menor y en este caso se logró responder en un plazo corto, pero el medio decide publicar sin las manifestación de la Comisión, esto permitiría un derecho respuesta y es efectivamente dentro de las posibilidades tal derecho.

En el caso en concreto, el proceso que se sigue para hacer la contratación, partiendo de la base que reúne una serie de requisitos previos, el primer requisito fue la imposibilidad del Consejo Nacional de Producción de cumplir, la CNE no cuenta solo con esta contratación, sino con otras contrataciones que se tuvieron que realizar durante el año pasado para compra de diarios; lo primero que se demuestra es la incapacidad frente a la demanda existente, donde el CNE no puede suplir la demanda masiva, por parte del CNP, la CNE no solo realizo este proceso con AED, sino que además se realizaron contrataciones abiertas, por donde hubieron 14, 15 líneas de distribución que se distribuyeron entre seis y siete de proveedores y que siempre respondieron a momentos específicos donde el Consejo Nacional de Producción no iba a poder responder.

El Sr. Eduardo Mora explica que en segundo lugar, lo que se ignora en las discusiones que se realizan respecto contrataciones que se realizan mediante el FNE, es que estamos bajo





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8101



proceso de emergencia que obliga a realizar una serie de contrataciones que el régimen de emergencia permite y que están reguladas en el reglamento de contratación de emergencia y de la proveeduría; en estas contrataciones se deben realizar de forma justificada, pero también de una forma muy expedita, en este caso y para tratar de su concepto del artículo 139 inciso i), estábamos frente a una actividad donde había un evidente interés de beneficiar a la administración, toda vez de que teníamos un costo muy por debajo del el costo del mercado y por ahí fue que entramos a hacer la resolución, la asociación nos presenta una situación de una entidad sin fines de lucro, por su definición específica que lo que hace servir de intermediario con los con los proveedores y que ofrece una operación al costo y estos son los elementos técnicos que se analizan antes de autorizar la contratación de forma directa y por la modalidad de demanda, al ser por demanda no se estaba garantizado que se fueran a gastar esa cantidad de diarios esa cantidad de millones, sino que hay una disponibilidad de estar haciendo solicitudes a la empresa de los requerimientos. Y tercero, que había una inopia por parte del proveedor oficial establecido por ley que requería de una acción inmediata frente a estos tres factores aplicando el artículo 32 de la Ley Nacional de emergencias, que permite la aplicación de un proceso excepcional que permitió cubrir una necesidad real de la emergencia a un costo inferior, incluso del costo que pueda darnos el proveedor oficial.

**Al ser las nueve horas con veintiséis minutos se retira de la sesión el Sr. Juan Carlos Laclé gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social.**

El Sr. Roger Arias comenta mediante el chat: Lo molesto es tener que estarse defendiendo por querer hacer las cosas buscando las mejores opciones. El encabezado y la imagen del semanario es totalmente ofensivo y esa es la percepción que queda en la mayoría, pues lastimosamente muy pocos llegan a leer el detalle de la noticia. Si a esto se juntan los recientes cuestionamientos del regidor y el informe de la contraloría sobre las compras en época de emergencia, donde incluso rechazo la apelación que presentamos, pueden generar sensaciones equivocadas sobre nuestra gestión.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra a la Sra. Rebeca Madrigal para que pueda ampliar sobre los eventuales derechos de respuesta o bien se pueda asesorar a los miembros de la Junta Directiva en relación con la posición que deberíamos tomar en caso de ser abordados por los medios, la Sra. Rebeca Madrigal indica que respecto a este tema, hay varios cuatro puntos fundamentales que debemos de tomar en cuenta y que tenemos que rescatar permanentemente en cualquier foro que desarrollemos, primero que la Comisión Nacional de Emergencias benefició o colaboró con 330.000 familias afectadas a lo largo y ancho del territorio nacional, eso es fundamental porque hay que ponerle rostro humano a este operativo humanitario; lo segundo es que acudimos a diferentes empresas, porque la demanda los 330.000 diarios había que hacerlo lo antes posible, y por esa razón acudimos a créditos locales reactivando la economía, los territorios, acudimos al CNP y ADE, que integra diferentes empresas privadas para poder responder en tiempo necesidades que las familias están teniendo, principalmente el alimento por la crisis económica en la que está sumido el país y lo otro es que señalar que ADE presentó igual que todos los oferentes e precios competitivos de forma transparente por SICOP y otra las preguntas que hay responder claramente es, porque se acude a diferentes fuentes, algo muy claro es la incapacidad de





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8102

suplir la gran demanda de alimentos 330.000 diarios de comida para atender a las necesidades y por último señalar que todo el proceso de entrega de alimentos se hizo de forma transparente para responder a las necesidades de todas estas familias y que desde la página web que se establecieron lineamientos.

El Sr. Alexander Solís agradece la participación de la Sra. Rebeca Madrigal e indica a los miembros de la Junta Directiva que toda la información antes mencionada se encuentra en un expediente completo que pueden encontrar en la página Web o bien si lo solicitan se puede subir a link de Junta Directiva, además indica que como parte del mecanismo de donaciones se hizo un aproximado de como parte del mecanismo de donaciones, nosotros hicimos un aproximado llegamos a un aproximado de 270 cartas de autorización y aproximadamente 70 convenios que se firmaron con organizaciones privadas u organizaciones no gubernamentales, para apoyar de forma voluntaria las campañas de donación como mecanismo de registro y control, se tuvieron más de 600 ofrecimientos y algunos no requirieron carta porque simplemente era una donación que no llegaba a nuestras bodegas o porque no aceptaron firmar una carta un convenio con nosotros y entonces no podíamos darles el aval para desarrollar una campaña

El Sr. Alvaro Montero menciona que de su parte quedaría aclarada su inquietud, que básicamente era un intercambio de información para poder estar todos en la misma línea en caso de que surgieran otros cuestionamientos y consulta si es necesario desde el punto de vista legal tomar un acuerdo donde esta Junta Directiva da por recibido el informe que presentaron hoy a la Junta Directiva sobre las acciones realizadas.

El Sr. Eduardo Mora aclara que se puede hacer un acuerdo en el sentido que la junta recibe el informe de la administración, principalmente para establecer que la Junta tiene conocimiento tanto de las publicaciones como de las explicaciones dadas por la administración.

Al no haber más consultas y observaciones de los miembros de la Junta Directiva, el Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°049-02-2021**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibo el Informe presentado por la Administración con relación a la noticia publicada por el Diario Semanario Universidad, en fecha 24 de febrero del 2021, así como las explicaciones dadas por la Administración y la respuesta brindada al medio 24 horas después de que se emitió.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos  
y Atención de Emergencias  
Actas de la Junta Directiva*

No 8103

Al ser nueve horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria N°02-02-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.



**Sr. Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

U.L.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03-02-2021**

Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-02-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el viernes 26 de febrero del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, la sesión se da por iniciada con la participación del directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública, Sr. Roger Arias Agüero, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Alvaro Montero Sánchez, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentran ausentes: la Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; la Sra. Alejandra Hernández Sánchez, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; el Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía.

Además, participan los siguientes invitados: la Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), el Sr. Eduardo Mora, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Milena Mora Lammas y la Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas.

Al ser las ocho con doce minutos del viernes veintiséis de febrero del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°03-02-2021 con la participación de seis directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.